



Resolución Jefatural No. **261**-2005-AGN/J

Lima, **05 SET. 2005**

VISTO el Informe N°213-2005-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña YOLANDA SANCHEZ SANCHEZ DE FLORES**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA, CANCELACION Y TRANSFERENCIA**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por CONSULTORES DE EMPRESAS E INVERSIONES S.A**, representada por **don Adalberto Bedón Calda**, a favor de **don FORTUNATO PEREZ MENDOZA** y su esposa **doña GREGORIA GUTARRA JESUS DE PEREZ**, con intervención de **doña YOLANDA SANCHEZ SANCHEZ**, con fecha 25 de setiembre de 1987, folio 15793 Vuelta, del Protocolo N° 882 y consta de 09 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A OCUPACION Y NUMERO DE LIBRETA MILITAR (FOLIO 15794) Y LA FIRMA DE DON FORTUNATO PEREZ MENDOZA, COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL ESTADO CIVIL Y OCUPACION (FOLIO 15794 VUELTA) Y FIRMA DE DOÑA YOLANDA SANCHEZ SANCHEZ, COMPLETAR GENERALES DE LEY (FOLIO 15800 VUELTA) Y LA FIRMA DE DON JACOBO FLORES MEDINA, LA HUELLA DIGITAL DE DOÑA GREGORIA GUTARRA JESUS DE PEREZ, LAS FIRMAS DE DON JOSE MIGUEL CASTILLO**

TAPIA Y DON VALERIANO VILCHEZ SAMAN EN SU CALIDAD DE TESTIGOS A RUEGO, Y LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A OCUPACION Y NUMERO DE LIBRETA MILITAR (FOLIO 15794) Y TOMARA LA FIRMA DE DON FORTUNATO PEREZ MENDOZA, COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO AL ESTADO CIVIL Y OCUPACION (FOLIO 15794 VUELTA) Y TOMARA LA FIRMA DE DOÑA YOLANDA SANCHEZ SANCHEZ, COMPLETARA GENERALES DE LEY (FOLIO 15800 VUELTA) Y TOMARA LA FIRMA DE DON JACOBO FLORES MEDINA, TOMARA LA HUELLA DIGITAL DE DOÑA GREGORIA GUTARRA JESUS DE PEREZ, TOMARA LAS FIRMAS DE DON JOSE MIGUEL CASTILLO TAPIA Y DON VALERIANO VILCHEZ SAMAN EN SU CALIDAD DE TESTIGOS A RUEGO, Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Jefa
Archivo General de la Nación